



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LILLO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2024, comprensivo aquel del presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	EUROS
I	Gastos de Personal	1.216.919,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.269.342,00
III	Gastos financieros	34.180,00
IV	Transferencias corrientes	359.500,00
V	Fondo de contingencia	0,00
VI	Inversiones reales	140.994,00
VII	Transferencias de capital	0,00
IX	Pasivos financieros	57.000,00
TOTAL GASTOS		3.077.935,00
ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	EUROS
I	Impuestos directos	989.000,00
II	Impuestos indirectos	21.500,00
III	Tasas y otros ingresos	1.006.900,00
IV	Transferencias corrientes	946.693,00
V	Ingresos patrimoniales	51.298,00
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencia de capital	62.544,00
IX	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		3.077.935,00

Igualmente, han quedado definitivamente aprobadas las bases de ejecución del citado presupuesto general y la plantilla del personal que queda como sigue:

1.	PERSONAL FUNCIONARIO DE SERVICIOS GENERALES			
	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL C.D.	Nº DE PLAZAS
1.1.	Escala de Habilitación Nacional			
1.1.1.	Secretario-Interventor	A-1	26	1
1.2.	Escala de Administración General			
1.2.1.	Administrativo	C-1	22	1
1.2.2.	Auxiliar administrativo	C-2	18	1
1.2.3.	Auxiliar administrativo	C-2	18	1
1.3.	Escala de Administración Especial			
1.3.1.	Oficial-Jefe Policía Local	C-1	22	1
1.3.2.	Agente Policía Local	C-1	20	2
1.3.3.	Operario servicios múltiples	E	14	(proceso estabilización) CONCURSO OPOSICION
1.3.4.	AEDL/Gestión de personal	A2	22	1



2.	PERSONAL LABORAL		
	DENOMINACIÓN	Nº DE PUESTOS	OBSERVACIONES
2.1.	Servicios Generales		
2.1.1.	Auxiliar Administrativo	1	(proceso estabilización empleo)CONCURSO
2.1.2.	Limpiadora	1	(proceso estabilización empleo) CONCURSO
2.2.	Servicios de mantenimiento, culturales, sociales y deportivos		
2.2.2.	Operario de Servicios Múltiples	1	(proceso estabilización empleo) CONCURSO-OPOSICION
2.2.2.	Auxiliares de Ayuda a Domicilio	6	(proceso estabilización empleo) CONCURSO / CONCURSO OPOSICIÓN
2.2.3.	Bibliotecario	1	(proceso estabilización empleo) CONCURSO
2.2.4.	Profesor Educación de Adultos	1	(proceso estabilización empleo) CONCURSO
2.2.5.	Educadora Infantil	1	(proceso estabilización empleo) CONCURSO
2.2.6.	Apoyo C.A.I.	1	(proceso estabilización empleo) CONCURSO
2.2.7.	Limpiadora	8	(proceso estabilización empleo) CONCURSO
2.2.8.	Socorrista	2	Laboral duración determinada
2.2.9.	A.E.D.L.	1	(proceso estabilización empleo) CONCURSO
2.2.10.	Taquillero	2	Laboral duración determinada
2.2.12.	Monitores Deportivos	9	Laboral duración determinada tiempo parcial
2.2.13.	Personal mantenimiento piscina	1	Laboral duración determinada
2.2.14.	Punto limpio	1	Laboral duración determinada tiempo parcial
2.2.15.	Cementerio y punto limpio	1	Laboral duración determinada
2.3	Servicio de suministro de agua, alcantarillado y saneamiento		
2.3.1	Oficial de Primera	2	(proceso estabilización empleo) CONCURSO

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción

Lillo, 8 de abril de 2024.–El Alcalde, Julián Sánchez Casas.

N.º I.-1854